

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CERTIFICADO TALENTO HUMANO PARA CONTRATACIÓN (PERSONA NATURAL)	CÓDIGO	THG-F-82
		VERSIÓN	05
	SECRETARIA GENERAL	FECHA ELAB	24/06/2016
		FECHA APROB	2/01/2024
PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	TRD	103- 14 -6	

Floridablanca, enero de 2026.

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA DE FLORIDABLANCA,
SANTANDER**

HACE CONSTAR:

Que conforme a los requerimientos legales estipulados por la Ley 80 de 1993, Artículo 32, No. 3º, Ley 1150 de 2007 Artículo 2 Numeral 4 literal h), el Decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.2.1.4.9 y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se ha verificado comparativamente la planta de personal actual y el manual específico de funciones y atendiendo la actividad a realizar, se estableció que, aunque existe personal de planta del Nivel **PROFESIONAL**. Titulado como **INGENIERO (A) DE SISTEMAS, ELECTRONICO (A) Y/O AFINES** y con **EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA DE TREINTA Y SEIS (36) MESES**, el mismo no es insuficiente para la contratación del siguiente servicio: **“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE SE DESARROLLEN EN LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.”**

Esta constancia tiene validez de noventa (90) días contados a partir de la fecha de su expedición.


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
 Secretario General

Proyecto: Jairo Paredes Gutiérrez – Abogado CPS Sec. General.

Reviso: Carlos A. Jerez Bayona – Abogado CPS Sec. General